



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 249

PUCÓN, 29 ENE 2010

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N°0855 de fecha 13/08/08, que aprueba el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón, para operar en los Programas habitacionales reglamentados en los D.S. 174 de 2005, 255 de 2006 y 145 de 2007.

2.- El Decreto Exento N° 1923 de fecha 29/08/08, que aprueba el Convenio Marco Único Regional entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo Región de la Araucanía y la EGIS/PSAT Municipalidad de Pucón.

3.- El Decreto Exento N° 2051 de fecha 22/09/08, que aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, documentos anexos y especificaciones técnicas para el llamado a licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obras "Contrato de Ejecución de Obras Subsidio habitacional rural, comuna de Pucón".

4.- El Decreto Exento que adjudica las Linea Vivienda Tipo A, B y C de la licitación Pública "Contrato de Ejecución de Obras Subsidio habitacional rural, comuna de Pucón" a don Luis Adolfo Rubilar Moya, Rut [REDACTED] por un monto de UF 5.086,07, monto que será cancelado por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de la Araucanía, de acuerdo a Decreto Supremo 145 (V yU).

5.- Ord. N° 020/27.02.2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de la Araucanía en donde se informa la resciliación del Contrato con el Contratista Luis Rubilar Moya, por problemas personales de Salud.

6.- Las cotizaciones de los siguientes proveedores:

EMPRESA CONSTRUCTORA RUCAHUE LIMITADA, RUT 76.013.085-0,

EMPRESA CONSTRUCTORA CESAR GONZALO ROA, RUT, 12.930.633-5

EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONHOUSE LIMITADA, RUT N° 76.041.094-2

7.- El acta de reunión de fecha 25 de Enero de 2010, donde se deja constancia que los beneficiarios de subsidio habitacional aprueban en forma unánime la contratación de la Empresa Constructora SERVISAN Ltda.

8.- Carta Solicitud de Contratación firmada por cada beneficiario solicitando contratación de Empresa Constructora.

9.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las cotizaciones mencionadas en el punto N° 6 del presente Decreto.
- 2.- El acto voluntario e informado a partir del cual cada beneficiario solicita y firma conforme contratar a Empresa Constructora SERVISAN.
- 3.- La necesidad manifiesta de vivienda y la urgencia de solución habitacional en la que se encuentra cada uno de los beneficiarios .
- 4.- La necesidad de transparentar el proceso de contratación elegido directamente por los beneficiarios por intermedio de la EGIS, de acuerdo a los principios que observa la Ley de Mercado Público.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la contratación para la "Ejecución de 14 Subsidios Rurales, adjudicados por la EGIS Municipalidad de Pucón a la Empresa Constructora SERVISAN Ltda., Rut. 77.258.610-8, representada Legalmente por Doh Cesar Cesar Sandoval Sanhueza, Rut. [REDACTED] por un monto de UF 5.086,07, monto que será cancelado por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de la Araucanía, de acuerdo a Decreto Supremo 145 (V yU).

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

EEMB/MVRA/PSML/VCD/

DISTRIBUCION:
VIVIENDA, FINANZAS, PARTES

Vº Bº UNIDAD JURIDICA

Pedro San Martín López

Asesor Jurídico Municipal Pucón